

RESOLUCION No. 88-2-1-1-03298

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por el señor Superintendente de Compañías Interino, en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de marzo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Faloni Ledesma; la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán de la Compañía "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.", y reforma de estatutos;

QUE el señor José Luis Dávila Siaca, con el patrocinio del Ab. Xavier Romero Parducci, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 88-2-1-1-02424 del 13 de julio de 1988, se ha publicado en el diario El Telégrafo de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de julio de 1988, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 16 de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-1751 del 22 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

00 02

Foja 2 de 7
RESOLUCION No. 88-2-1-1-03298
CIA.: "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A."

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán de la Compañía "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A."; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Durán: a) inscriba en el Registro a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 1947, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de octubre de 1947, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 3 de 3
RESOLUCION NO. 88-2-1-03298

CIA. "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A."

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, devuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil.

25 AGO. 1988

Ab. Mariloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

KVDmco.
DL. 011.
Exp. #2507-47

Certifico que hoy : ---

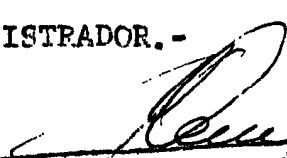
Queda inscrita esta Resolución de fojas 509 a 514, Número 31 del Registro Mercantil - Rubro de Industriales y anota da bajo el número 3419 del Repertorio.- ELOY ALFARO, DURAN quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL REGISTRADOR.-

MICHEL VERNAZA
Registrador de la Prefectura
del Cantón Durán

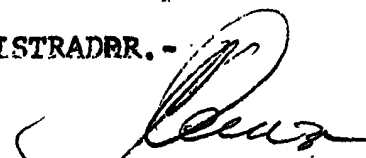


Certifico que hoy: Se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución de fojas 330, 466, 490, 432, 394 y 356 del Registro - Mercantil - Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y ocho , al margen de las reinscripciones respectivas .- ELOY ALFARO, DURAN, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-EL REGISTRADOR.-


Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

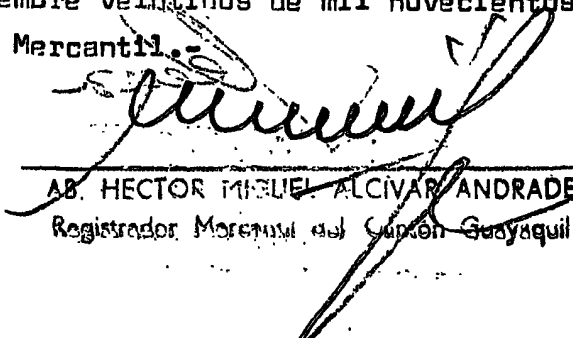
Certifico que hoy: he archivado una copia Autentica de esta Resolución.-ELOY ALFARO, DURAN, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-EL REGISTRADOR.-




Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1740 del Registro Mercantil de 1.947; 2.970 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.567 del mismo Registro de 1.972; 1.852 de igual Registro de 1.977; 2.451 del propio Registro de 1.982; y , 25.696 de dicho Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veintidos de mil novecientos ochenta y ocho .-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RESOLUCION No. 88-2-1-1-

02424

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por el señor Superintendente de Compañías Interino, en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de marzo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán de la Compañía "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor José Luis Dávila Siaca, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Xavier Romero Farfucci, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el cambio de domicilio de una compañía deba sujetarse al trámite establecido en los Arts. 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-1430 del 5 de julio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- Disponer que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la referida escritura pública, advirtiéndose que no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00

Foja 2 de 2

Resol. No. 88-2-1-1-

02424

Cia.: "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A."

posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de Guayaquil a Durán, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

13 JUL 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

KVR/cnt.
DL: OAM/JTA.
Exp. No. 2507-47